

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Marzo de 1948:

NOMBRES	RESIDENCIA	Licencia		Clase de la licencia
		Núm.	Día	
Teófilo Blanco Algora	Horche	131	2	Caza.
Estanislao de Grandes	Guadalajara	132	4	»
Emiliano Ambite Canora	Yebra	133	5	»
Pedro Corella García	Idem	134	»	»
Antonio Cámara Sierra	Idem	135	»	»
Eugenio Manzanares Pérez	Huérmece del Cerro	136	»	»
Emiliano Gómez Sánchez	Yebra	137	»	»
Justo Gómez Sánchez	Idem	138	»	»
Cecilio Abad Yáñez	Alarilla	139	11	»
Pablo Martínez García	Mazuecos	140	16	»
Eusebio Almarza Blanco	Idem	141	»	»
Victor Pérez Costero	Valdenoches	142	»	»
Emilio Magro Peña	Zorita de los Canes	143	»	»
Pedro Martínez Bueno	Villar de Cobeta	144	17	»
Federico Ibarra Casero	Alcocer	145	»	»
Basilio Baños Calleja	Uceda	146	»	»
Eugenio Calvo de la Torre	Yunquera de Henares	147	»	»
Gregorio Martínez García	Mantiel	148	»	»
Eusebio Andrés Agudo	Valdenoches	149	23	»
Prudencio del Amo Moreno	Ocentejo	150	»	»
Alejandro Fernández González	Fuentenovilla	151	»	»
Vicente Esteban Sierra	Puebla de Valles	152	»	»
Dionisio de Lucas Martínez	Guadalajara	153	»	»
Félix López Sáez	Auñón	154	29	»
José Parra Centenera	Peñalver	155	»	»
Ignacio Pastor Sánchez	Balconete	156	»	»
Victor Alcalde Basterrechea	Brihuega	10	4	Galgo.
Luis Cabellos Lozano	Mohernando	11	11	»
Juan Antonio Clemente Cortés	Horche	6	»	Hurón.
Idem	Idem	7	»	»
Francisco de Montes Jovellar	Madrid	8	17	»

Guadalajara 2 de Abril de 1948.—El Gobernador Civil, Juan Casas Fernández.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1948

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 28 de Febrero de 1948

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más Pesetas	En menos Pesetas
<b>INGRESOS</b>						
1.º Rentas .....	182.751	'48	23.415	'05	»	159.336'43
2.º Bienes provinciales .....	588.320	'00	»	»	»	588.320'00
3.º Subvenciones y donativos .....	626.727	'86	»	»	»	626.727'86
4.º Legados y mandas .....	214	'40	»	»	»	214'40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones .....	8.500	'00	1.345	'00	»	7.155'00
7.º Derechos y tasas .....	346.000	'00	31.370	'42	»	314.629'58
8.º Arbitrios provinciales .....	315.500	'00	158.000	'00	»	157.500'00
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado .....	1.491.000	'00	»	»	»	1.491.000'00
10.º Compensación provincial .....	1.882.448	'26	»	»	»	1.882.448'26
11.º Recargos provinciales .....	187	'50	»	»	»	187'50
13.º Crédito provincial .....	275.200	'48	»	»	»	275.200'48
14.º Recursos especiales .....	470.000	'00	»	»	»	470.000'00
15.º Multas .....	2.000	'00	»	»	»	2.000'00
17.º Reintegros .....	58.300	'00	680	'40	»	57.619'60
19.º Resultas .....	2.077.638	'48	691.558	'22	»	1.386.080'26
Suma Presupuesto ordinario .....	8.324.788	'46	906.369	'09	»	7.418.419'37
Valores independientes de Presupuesto..			10.700	'00	10.700	'00
} Nominal .....			654.046	'14	654.046	'14
} Efectivo .....						
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44. ....	1.076.762	'20	962.906	'30	»	113.855'90
Idem id. id. 1945 .....	304.832	'91	304.832	'91	»	»
Idem id. id. 1946 .....	323.012	'25	323.012	'25	»	»
Idem id. id. 1947 .....	535.526	'87	385.103	'98	»	150.422'89
Idem id. id. 1948 .....	700.000	'00	»	»	»	700.000'00
Idem id. id. Involuntario .....	1.007.155	'29	219.083	'09	»	788.072'20
Idem id. B.—Mancomunidad .....	1.377.188	'53	3.092	'17	»	1.374.096'36
Idem id. Casa provincial de Misericordia .....	8.285	'80	8.285	'80	»	»
Idem id. edificios provinciales .....	17.226	'43	218	'40	»	17.008'03
Idem id. Recaudación Contribuciones 1947 .....	237.604	'06	222.878	'19	»	14.725'87
Idem id. id. 1948 .....	1.012.890	'31	»	»	»	1.012.890'31
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>14.925.273</b>	<b>'11</b>	<b>4.000.528</b>	<b>'32</b>	<b>664.746</b>	<b>'14- 11.589.490'93</b>
						<b>10.924.744'79</b>

<b>PAGOS</b>						
1.º Obligaciones generales .....	427.639	'03	30.984	'78	»	396.654'25
2.º Representación provincial .....	69.000	'00	4.776	'13	»	64.223'87
5.º Gastos de Recaudación .....	110.000	'00	5.240	'00	»	104.760'00
6.º Personal y Material .....	1.291.977	'27	157.102	'83	»	1.134.874'44
7.º Salubridad e Higiene .....	75.000	'00	»	»	»	75.000'00
8.º Beneficencia .....	1.689.880	'00	6.862	'93	»	1.683.017'07
9.º Asistencia social .....	43.660	'00	3.726	'00	»	39.934'00
10.º Instrucción Pública .....	188.904	'00	12.262	'50	»	176.641'50
11.º Obras Públicas y edificios provinciales .....	1.051.225	'10	51.493	'97	»	999.731'13
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado ..	670.000	'00	»	»	»	670.000'00
13.º Montes y Pesca .....	42.200	'00	2.199	'96	»	40.000'04
14.º Agricultura y Ganadería .....	74.606	'00	3.125	'16	»	71.480'84
15.º Crédito provincial .....	460.204	'60	»	»	»	460.204'60
17.º Devoluciones .....	»	»	80.000	'00	80.000	'00
18.º Imprevistos .....	52.853	'98	»	»	»	52.853'98
19.º Resultas .....	1.306.287	'05	347.277	'06	»	959.009'99
Suma Presupuesto ordinario .....	7.553.437	'03	705.051	'32	80.000	'00 6.928.385'71
Valores independientes de Presupuesto..			»	»	»	»
} Nominal .....			37.722	'76	37.722	'76
} Efectivo .....						
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44. ....	1.076.772	'20	3.268	'18	»	1.073.504'02
Idem id. id. 1945 .....	304.832	'91	»	»	»	304.832'91
Idem id. id. 1946 .....	323.012	'25	»	»	»	323.012'25
Idem id. id. 1947 .....	535.526	'87	»	»	»	535.526'87
Idem id. id. 1948 .....	700.000	'00	»	»	»	700.000'00
Idem id. id. Involuntario .....	1.007.155	'29	219.083	'09	»	788.072'20
Idem id. B.—Mancomunidad .....	1.377.188	'53	»	»	»	1.377.188'53
Idem id. Casa de Misericordia .....	8.285	'80	»	»	»	8.285'80
Idem id. edificios provinciales .....	17.226	'43	»	»	»	17.226'43
Idem id. Recaudación Contribuciones 1947 .....	227.604	'06	140.749	'38	»	86.854'68
Idem id. id. 1948 .....	1.012.890	'31	»	»	»	1.012.890'31
<b>TOTAL PAGOS</b> .....	<b>14.143.931</b>	<b>'68</b>	<b>1.105.874</b>	<b>'73</b>	<b>117.722</b>	<b>'76 13.155.779'71</b>
Existencia en Caja .....			2.894.653	'59		
Total igual a los Ingresos .....			4.000.528	'32		13.038.056'95

## DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

Presupuesto ordinario .....	201.317	'77 ptas.	Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1947 .....	385.103	'98 ptas.
Valores independientes de Presupuesto			Idem id. B.—Mancomunidad .....	3.092	'17
} Nominal .....	10.700	'00	Idem id. Casa de Misericordia .....	8.285	'80
} Efectivo .....	616.320	'38	Idem id. edificios provinciales .....	218	'40
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44. ....	959.638	'12	Idem id. Recaudación Contribuciones 1947 .....	82.128	'81
Idem id. id. 1945 .....	304.832	'91	Total igual a la existencia en Caja (según acja arqueo).	2.894.653	'59
Idem id. id. 1946 .....	323.012	'25			

Guadalajara 23 de Abril de 1948.—El Interventor, Domingo M. de Ybarra y Goicoechea.  
 La Comisión gestora, en sesión del día 29 de Abril, acordó aprobar el precedente Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por la Intervención de Fondos hasta el día 28 de Febrero del año actual y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.  
 Guadalajara 1 de Mayo de 1948.—El Secretario, Tomás Blázquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

*Anuncio exponiendo al público un presupuesto extraordinario, con sus anexos, formado con la finalidad de reformas urbanas*

La Comisión municipal Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Abril último, con asistencia de los señores que la componen en número superior a la mayoría absoluta, acordó, por unanimidad, la aprobación definitiva del presupuesto extraordinario de 714.348'17 pesetas, formado con el fin de desarrollar y ejecutar el proyecto de urbanización relativo a las alineaciones y ensanches de las calles de Cervantes y Matadero, en sus partes altas, y Carmen y plazas del Carmen y «Ortiz de Zárate», después de transcurrido el plazo de exposición de proyectos de dicho presupuesto sin haberse formulado contra el mismo reclamación alguna.

Y para dejar cumplido el trámite dispuesto por el artículo 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se expone al público el precitado presupuesto extraordinario con sus anexos por quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 228 y por las causas relacionadas en el párrafo tercero del artículo 241 del precitado Decreto, presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse a la Superioridad.

Guadalajara 3 de Mayo de 1948.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso.—El Secretario, Santiago Peña. 972

### PEÑALEN

#### Subasta de maderas

El próximo día 20 de Mayo se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con las formalidades reglamentarias, las subastas de los aprovechamientos de maderas siguientes:

1.º A las diez horas de su mañana, la de 270 pinos, equivalentes a 203.489 metros cúbicos, tipo de tasación 76.307'50 pesetas, correspondientes al tramo IV del cuartel C.

2.º A las once, la de 154 pinos, equivalentes a 163.241 metros cúbicos; tipo de tasación 61.214'55 pesetas, tramo VI del mismo cuartel.

3.º A las doce, la de 275 pinos, equivalentes a 305.205 metros cúbicos, tipo de tasación, 91.661'25 pesetas, tramo I del cuartel D.

4.º A la una, la de 59 pinos, equivalentes a 61.522 metros cúbicos, tipo de tasación 18.456'75 pesetas, tramo II del mismo cuartel.

5.º A las dos de la tarde, la de 368 pinos, equivalentes a 45.727 metros cúbicos; tipo de tasación 4.205'52 pesetas, de pinos derribados por el viento, en los cuarteles A, B y C.

Las proposiciones para todas estas subastas se harán en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas, pudiéndose presentar desde el siguiente día al que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el momento mismo fijado para cada subasta o apertura de pliegos, siendo requisito indispensable para ello justificar haber depositado en estas Arcas municipales o en la Caja de Depósito y a disposición de este Ayuntamiento el 5 por 100, por lo menos, a que asciende la subasta o aprovechamientos que desee.

Peñalén 29 de Abril de 1948.—El Alcalde, Juan Francisco Marco. 946

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de ... pinos

del monte de estos propios de Peñalén, y enterado, asimismo, de los pliegos de condiciones que acepta desde su principio, ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

### POVEDA DE LA SIERRA

Por acuerdo de esta Corporación municipal, previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 21 de los corrientes y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de 250 pinos del común de estos vecinos, 140 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de cuarenta y nueve mil pesetas y presupuestos de gastos.

La subasta se celebrará bajo pliego cerrado, debidamente reintegrado, acompañando al mismo el 10 por 100 del tipo de tasación y documento justificativo de la personalidad del proponente, el cual habrá de presentarse sobre la Mesa presidencial durante media hora, una vez abierta la licitación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará en el mismo sitio, a la misma hora y en las mismas condiciones, otra segunda y tercera, el día 26 y 29 del mismo mes, respectivamente.

Poveda de la Sierra 1 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Hermenegildo Moreno. 981

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

### MANDAYONA

Habiendo resultado desierta la subasta pública celebrada en este Ayuntamiento el día 16 del pasado mes de Abril, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio por cuenta de este Municipio para casa cuartel de la Guardia Civil, la segunda subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el próximo día 12 del mes en curso, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera.

Mandayona 1 de Mayo de 1948.—El Alcalde accidental, Angel Sanz. 989

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Cogolludo, Pastrana, Aldeanueva de Guadalajara, Alpedrete de la Sierra, Aragoncillo, Armallones, Azañón, Beleña de Sorbe, El Cardoso, El Casar de Talamanca, Beleña de Sorbe, El Cardoso, El Casar de Talamanca, Codes, El Cubillo, Henche, Higes, La Mierla, Pareja, Rebollosa de Hita, Sotoca de Tajo, Tordellego, Torija, Villanueva de Alcorón y Yebes, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

Arbeteta, el recuento general de ganadería, por quince días.

Colmenar de la Sierra y Majaerayo, las cuentas municipales de 1947, por quince días.

Bustares, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Padilla de Hita, la liquidación del presupuesto, por quince días.

Anchuela del Pedregal, Carrascosa de Henares y Málaga del Fresno, la liquidación del presupuesto y las cuentas municipales, por quince días.

Campillo de Ranas, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares y las cuentas municipales, por quince días.

Gárgoles de Abajo y Gárgoles de Arriba, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares y las cuentas municipales del primer trimestre, por quince días.

## Juzgado de primera instancia de Guadalajara

= Edicto =

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se tramitan autos incidentales sobre declaración de pobreza, instados a nombre del Emmo. y Reverendísimo Sr. Dr. D. Enrique Plá y Deniel, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del título de San Pedro in Montorio, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, en su calidad de Ordinario de la Diócesis de Toledo y como administrador y legal representante de la «Capellania Ulzurrun», representado por el Procurador don Cayetano Morán Palacios, para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de pertenencia de bienes inmuebles, cancelación de inscripciones practicadas y otros extremos, contra los herederos desconocidos de doña Timotea Zugaste y Fernández de Esquíde, a los que por virtud del presente se les emplaza para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos incidentales en forma y contesten la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado.

Guadalajara 26 de Abril de 1948.—El Juez de primera instancia, Francisco García.—El Secretario, Francisco Martos. 964

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

**Circular núm. 169**

### Montepío de Previsión Social de los Productores de la Dependencia Mercantil

De conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de 24 de Octubre y 13 de Diciembre de 1946, 23 de Octubre de 1947, 10 de Febrero y 22 de Marzo de 1948, esta Delegación hace públicas las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Todas las Empresas de la provincia afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, deberán ingresar en la cuenta corriente que en los Bancos Central, Zaragozano, Hispano Americano y Español de Crédito tiene abierta el Montepío de Previsión Social de los Productores de la Dependencia Mercantil, las aportaciones que en el artículo 86 de la reglamentación se establecen, las cuales son: a) El 4 por 100 del salario o sueldo por cuenta de los trabajadores. b) El 8 por 100 del salario o sueldo por cuenta de las Empresas.

2.<sup>a</sup> Tanto el importe de la cotización obrera como el de la Empresa deberá efectuarse por ésta, siendo ella responsable de su ingreso, pudiendo descontar a los trabajadores el 4 por 100 correspondiente a su porcentaje.

3.<sup>a</sup> Los ingresos se efectuarán mensualmente y dentro de los veinte primeros días hábiles del mes siguiente a que el ingreso se refiera.

4.<sup>a</sup> El incumplimiento por parte de las Empresas del ingreso de las cuotas por ambos conceptos, dentro del plazo señalado, dará lugar independientemente de la sanción que proceda a un recargo por demora del 10 por 100 de las cuotas no satisfechas a su debido tiempo, a cargo exclusivo de la Empresa.

5.<sup>a</sup> Las Empresas, mientras no reciban nuevas instrucciones de esta Delegación o de la Dirección del Montepío del particular, remitirán mensualmente a esta Delegación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber efectuado el ingreso, un estado contable en el que constarán los siguientes datos: a) Número de trabajadores a los cuales corresponde la cotización mensual. b) Importe global de la base imponible, o sea de los sueldos o salarios reales. c) Tanto por ciento correspondiente a la Empresa y los trabajadores. d) Importe del interés de demora, si lo hubiese. e) Total ingresado. f) Período a que se refieren los ingresos.

6.<sup>a</sup> La obligación de cotizar parte del 1.º de Enero de 1948, pudiendo ingresar las cuotas correspondientes a los meses atrasados dentro de los veinte primeros días hábiles del próximo mes de Mayo, pasados los cuales no podrá efectuarse dichos ingresos atrasados sin el recargo de demora correspondiente. Con referencia a estos meses atrasados las Empresas deberán remitir los estados contables que en el apartado anterior se indica, especificado por separado, pudiendo hacerlo en su mismo escrito, lo referente a cada mes a que el ingreso se refiera.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Guadalajara 28 de Abril de 1948.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 903

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

*Declaraciones C-1 1948*

En la actualidad se están distribuyendo las declaraciones modelo C-1, cosecha 1948-49, a todos los Municipios, y como en campañas anteriores, se espera que el primer período declaratorio que corresponde a las tablas 1, 7 y 4 se realice en los Municipios por las Juntas Agrícolas Locales o Hermandades de Labradores antes del día 1 de Junio próximo, ya que antes de finales del mes citado debe confeccionarse el resumen general y remitirlo a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Los talones suplementarios se coserán y numerarán, ordenándolos alfabéticamente, y se remitirán con el resumen general de todos ellos.

Al presente aviso las Hermandades y Juntas Agrícolas le darán la máxima publicidad para cumplimentar el servicio con rapidez.

Guadalajara 7 de Mayo de 1948.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1008

## JUNTA LOCAL SINDICAL AGROPECUARIA DE MIEDES DE ATIENZA

La Junta arriba indicada que tengo el honor de presidir, como administradora de la dehesa de este término, denominada «La Respensa», y en virtud de lo solicitado por algunos de los copartícipes de dicha dehesa, ha acordado convocar a asamblea general que tendrá lugar en esta villa y local del Ayuntamiento el próximo día veinticinco del actual, a las once horas, a todos cuantos tengan alguna participación en la citada finca, al objeto de tomar acuerdo relacionado con el aprovechamiento de pastos por los ganados de ambas clases; advirtiéndose, que cualquiera que sea el número de condóminos que asistan, será suficiente para tomar acuerdo en esta primera y única convocatoria.

Miedes de Atienza 1 de Mayo de 1948.—El Presidente, Antonino Guijarro. 955

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

La Junta arriba indicada que tengo el honor de presidir, como administradora de la dehesa de este término, denominada «La Mata», ha acordado acotar de caza y pesca dicha finca, de conformidad a las disposiciones vigentes, y serán castigados los infractores con arreglo a derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales.

Miedes de Atienza 1 de Mayo de 1948.—El Presidente, Antonino Guijarro. 955

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL